

CIRCULAR 15/2015

MAGISTRADOS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE LO FAMILIAR DE LA CAPITAL DEL ESTADO, JUEZ ESPECIALIZADO PARA MENORES, Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS; JUECES DE CUANTÍA MENOR; SECRETARIOS EJECUTIVOS DE ADMINISTRACIÓN, PLENO Y CARRERA JUDICIAL, VIGILANCIA Y DISCIPLINA; SECRETARÍA GENERAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS; OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LA CIUDAD JUDICIAL "PRESIDENTE JUÁREZ"; DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ÁREA; JEFATURAS DE DEPARTAMENTO, OFICINA, GRUPO Y SECCIÓN, UNIDADES DE ESTADÍSTICA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por este conducto se hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión de 08 de abril de 2015, con fundamento en lo dispuesto en los Acuerdos Generales Centésimo Noveno y Centésimo Undécimo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó que ante la entrada en funciones del Juzgado Quinto de lo Familiar, el 30 de abril de 2015, y con la finalidad de equilibrar las cargas de trabajo entre los Órganos Jurisdiccionales con competencia en esa materia, a partir de esa fecha y hasta el 17 de julio del presente año, las demandas en materia familiar que ingresen por conducto de la Oficialía Común y de Partes de la Ciudad Judicial, así como las excusas e incompetencias, se turnarán directamente al Juzgado de nueva creación; y a partir del día 03 de agosto del año en curso, el turno de las demandas en materia familiar que ingresen por conducto de la citada Oficialía, será de manera aleatoria y proporcional entre los cinco juzgados; y a partir de la semana correspondiente del lunes 18 al viernes 22 de mayo del presente año, el Juzgado Quinto de lo Familiar será incluido en el turno de excusas y recepción de demandas por comparecencia.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 08 DE ABRIL DE 2015
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

MAGISTRADO LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ.

AVISO A LOS LITIGANTES, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL

Por este conducto se hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión de 07 de abril de 2015, con fundamento en lo dispuesto en los Acuerdos Generales Centésimo Noveno y Centésimo Undécimo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determinó que ante la entrada en funciones del Juzgado Quinto de lo Familiar, el 30 de abril de 2015, y con la finalidad de equilibrar las cargas de trabajo entre los Órganos Jurisdiccionales con competencia en esa materia, a partir del día 30 de abril hasta el 17 de julio de 2015, las demandas en materia familiar que ingresen por conducto de la Oficialía Común y de Partes de la Ciudad Judicial, así como las excusas e incompetencias, se turnarán directamente al Juzgado de nueva creación; y a partir del día 03 de agosto del año en curso, el turno de las demandas en materia familiar que ingresen por conducto de la citada Oficialía, será de manera aleatoria y proporcional entre los cinco juzgados; y el Juzgado Quinto de lo Familiar comenzará su turno de exhortos y recepción de demandas por comparecencia, a partir de la semana correspondiente del lunes 18 al viernes 22 de mayo del presente año.

Sin otro particular, reitero a ustedes, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 08 DE ABRIL DE 2015
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

MAGISTRADO LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ.